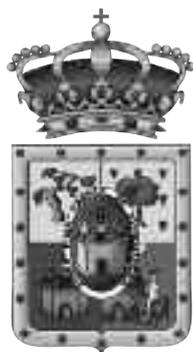


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Lunes 2 de Marzo

Núm. 26

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	828
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE Aprovechamiento de aguas públicas.....	829
MINISTERIO DE HACIENDA Subasta fincas urbanas y rústicas propiedad del Estado .....	829
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Contrato obra nº 12 Plan Carreteras 2014 .....	841
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Pago impuesto de vehículos 2015.....	842
Licencia municipal .....	842
Licencia municipal .....	843
Licencia municipal .....	843
<b>ABEJAR</b>	
Presupuesto 2015 .....	843
Licencia ambiental.....	844
<b>ALCUBILLA DE AVELLANEDA</b>	
Obra nº 8 Plan Diputación 2015 .....	844
Obra nº 7 Plan Diputación 2015 .....	844
<b>ALMARZA</b>	
Declaración de ruina inminente .....	844
Declaración de ruina inminente .....	845
Declaración de ruina inminente .....	845
<b>ALMAZÁN</b>	
Enajenación aprovechamiento de resinas.....	845
Baja de oficio padrón municipal.....	846
Enajenación aprovechamientos forestales .....	846
<b>BAYUBAS DE ARRIBA</b>	
Enajenación aprovechamiento cinegético .....	847
<b>CABREJAS DEL PINAR</b>	
Reglamento exclusión facturación electrónica .....	849
Ordenanza alcantarillado, tratamiento y depuración aguas residuales.....	850
<b>CARABANTES</b>	
Presupuesto 2015 .....	851
<b>CASTILRUIZ</b>	
Presupuesto 2015 .....	851
<b>CIRIA</b>	
Obra 42 Plan Diputación 2014.....	852
<b>CUBO DE LA SOLANA</b>	
Sustitución redes de agua potable en Almarail .....	852
<b>GARRAY</b>	
Ordenanza vertido de purines, estiércoles y otros.....	852
Obra 57 Plan Diputación 2015.....	853
<b>NAVALENO</b>	
Presupuesto 2015 .....	853
<b>NOVIERCAS</b>	
Demolición inmueble.....	854
<b>ÓLVEGA</b>	
Enajenación parcela Pol. Ind. Emiliano Revilla .....	854



<b>RENIEBLAS</b>		
Cuenta general 2014 .....		856
Obra 226 Plan Diputación Complementario 2015 .....		856
Sustitución redes y pavimentación C/ Ibérica .....		856
<b>RETORTILLO DE SORIA</b>		
Obra nº 92 Plan Diputación 2015 .....		856
<b>SANTA MARÍA DE HUERTA</b>		
Redes y pavimentación en Santa María de Huerta .....		857
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>		
Obra nº 96 Plan Diputación 2015 .....		857
Obra nº 94 Plan Diputación 2015 .....		857
Bases XX Certamen literario "Villa de San Esteban de Gormaz" .....		857
<b>SAN PEDRO MANRIQUE</b>		
Presupuesto 2015 .....		859
<b>VILLAR DEL CAMPO</b>		
Acondicionamiento fosa séptica .....		859
<b>ZAYAS DE TORRE</b>		
Presupuesto 2015 .....		859
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>		
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO</b>		
Convenio Fico Mirrors, S.A. Plan de Igualdad .....		860
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE</b>		
Prórroga coto privado de caza SO-10349.....		870
Segregación del coto de Caza SO-10324 .....		871
Prórroga coto privado de caza SO-10053.....		871
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA</b>		
Expediente de dominio. Reanudación de tracto 24/2015.....		872
Expediente de dominio. Inmatriculación 398/2014.....		872
Declaración de herederos 22/2015 .....		873
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA</b>		
Procedimiento ordinario 382/2014.....		873
Ejecución títulos judiciales 9/2015.....		874

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Gonzalo Soria López (72882120L), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Velilla de la Sierra (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 123 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 10037 del polígono 1, paraje Hoyo Valdeyuelo, en el término municipal de Velilla de la Sierra (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero.

- El caudal medio equivalente es de 0,32 l/s.

- El volumen máximo anual de 10.161,6 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado una bomba sumergida de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea 400027: Sierra de Cameros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin



de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan consultar el expediente CP-1264/2014-SO (ALBERCA-CHD) en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3º en Soria, así como presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Velilla de la Sierra (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de enero de 2015.– El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 662

-----

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota Anuncio REF. 2011-A-155

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de enero de 2015, se otorga a Pedro Pardillo Molinero, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del cauce del arroyo de La Fuente Blanca, perteneciente a la cuenca del río Nájima (9013001), en el T.M de Alentisque (Soria), en el punto de coordenadas UTMX: 559084; UTM Y: 4585348 (ETRS89, HUSO 30T), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,003 l/s y un caudal máximo instantáneo de 1 l/s destinado al riego por goteo de 0,2169 ha, en el polígono 2, parcela 5157 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 2015.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 697

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### DELEGACIÓN DE HACIENDA EN SORIA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, por la que se anuncia subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación de bienes inmuebles en la provincia de Soria.

La Delegación de Economía y Hacienda de Soria, acuerda sacar a primera y, en su caso, segunda, tercera y cuarta subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, los bienes que a continuación se describen, propiedad de la Administración General del Estado.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 13,00 horas del día 15 de abril de 2015.

La apertura de las mismas tendrá lugar el día 29 de abril de 2015 a las 11,00 horas en el salón multiusos de esta Delegación.

Segunda, tercera y cuarta subasta.

*Lote 1.*

En Radona.

Descripción: Finca urbana, sita en el término municipal de Radona (Soria). Calle Barrio de la Iglesia nº 4, tiene 235 m<sup>2</sup> de superficie.

BOPSO-26-02032015



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 87, finca 2425.

Referencia catastral: 6193404WL4669S0001HL.

Tipo de licitación del lote 1: 2ª Subasta: 4.398 €; 3ª Subasta: 3.738 €. y 4ª Subasta: 3.177 €.

#### Lote 2.

En Soria.

Descripción: Finca urbana, sita en el término municipal de Soria. Calle Puertas de Pro número 42, tiene una superficie útil de veintisiete metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Soria, tomo 1952, libro 547, folio 213, finca 41968.

Referencia catastral: 4340539WM4244S0002ME.

Tipo de licitación lote 2: 2ª Subasta: 50.376 €; 3ª Subasta: 42.820 € y 4ª Subasta: 36.397 €.

#### Lote 3.

En Villaciervos.

Descripción: Finca urbana, sita en el término municipal de Villaciervos (Soria). Calle Eras número 7 tiene una superficie construida de ciento ochenta y seis metros cuadrados. La superficie del suelo es de 83 metros cuadrados.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Soria, tomo 2522, libro 6, folio 86, finca 847.

Referencia catastral: 1337802WM32134N0001LX.

Tipo de licitación del lote 3: 2ª Subasta: 11.782 €; 3ª Subasta: 10.015 € y 4ª Subasta: 8.512 €.

Primera Subasta

#### Lote 4.

En Añavieja.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje El Cañamón, de 0,5260 hectáreas, parcela 1 del polígono 4, sector C, en el término municipal de Añavieja (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, tomo 1598, libro 28, folio 162, finca 4177.

Referencia catastral: 42 093 C 004 00001 0000 YM.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje Las Abejeras, de 0,5420 hectáreas, parcela 32 del polígono 4, sector C, en el término municipal de Añavieja (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, tomo 1598, libro 28, folio 165, finca 4179.

Referencia catastral: 42 093 C 004 00032 0000 YF.

Descripción: Finca rústica de Labor Secano en paraje El Sestil, de 0,8160 hectáreas, parcela 123 (En catastro 10123 y 20123) del polígono 5, sector C, en el término municipal de Añavieja (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, tomo 1598, libro 28, folio 167, finca 4181.



Referencia catastral: 42 093 C 005 10123 0000 YF 42 093 C 005 20123 0000YE.

Descripción: Finca rústica de Erial a Pastos en paraje La Llanilla, de 0,7000 hectáreas, parcela 314, del polígono 4, sector C, en el término municipal de Añavieja (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1598, libro 28, folio 169, finca 4183.

Referencia catastral: 42 093 C 004 00314 0000 YP.

Descripción: Finca rústica de Labor secano en paraje La Llanilla, de 0,1600 hectáreas, parcela 319, del polígono 4, sector C, en el término municipal de Añavieja (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1598, libro 28, folio 170, finca 4184.

Referencia catastral: 42 093 C 004 00319 0000 YO.

Descripción: Finca rústica de Erial a Pastos en paraje La Llanilla, de 1,5080 hectáreas, parcela 324, del polígono 4, sector C, en el término municipal de Añavieja (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1598, libro 28, folio 172, finca 4186.

Referencia catastral: 42 093 C 004 00324 0000 YR.

El tipo de licitación del lote 4, para la primera subasta será de 779,83 euros.

#### *Lote 5.*

En Benamira.

Descripción: Finca rústica en paraje La Ombría, de 6,4360 hectáreas, parcela 128, del polígono 51, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 188, finca 1472.

Referencia catastral: 42 187 H 051 00128 0000 XY.

Descripción: Finca rústica en paraje Maja Llano, de 0,2500 hectáreas, parcela 138, del polígono 51, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 189, finca 1473.

Referencia catastral: 42 187 H 051 00138 0000 XM.

Descripción: Finca rústica en paraje La Juaniquita, de 8,6030 hectáreas, parcela 145 (En Catastro 10145 y 20145), del polígono 51, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 190, finca 1474.

Referencia catastral: 42 187 H 051 10145 0000 XW – 42 187 H 051 20145 0000 XF.

Descripción: Finca rústica en paraje El Campo, de 0,5700 hectáreas, parcela 293, del polígono 53, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 191, finca 1475.

Referencia catastral: 42 187 H 053 00293 0000 XX.



Descripción: Finca rústica en paraje El Escobar, de 1,1040 hectáreas, parcela 419, del polígono 52, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 197, finca 1481.

Referencia catastral: 42 187 H 052 00419 0000 XW.

Descripción: Finca rústica de cereal seco en paraje El Campo, de 1,8100 hectáreas, parcela 306, del polígono 53, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 192, finca 1476.

Referencia catastral: 42 187 H 053 00306 0000 XG.

Descripción: Finca rústica de cereal seco en paraje El Castillo, de 0,0670 hectáreas, parcela 382, del polígono 52, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 194, finca 1478.

Referencia catastral: 42 187 H 052 00382 0000 XI.

Descripción: Finca rústica en paraje El Prado, de 0,1620 hectáreas, parcela 453, del polígono 52, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 198, finca 1482.

Referencia catastral: 42 187 H 052 00453 0000 XH.

Descripción: Finca rústica de cereal seco en paraje Las Tablas, de 0,0520 hectáreas, parcela 458, del polígono 52, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 200, finca 1484.

Referencia catastral: 42 187 H 052 00458 0000 XG.

Descripción: Finca rústica de cereal en paraje El Arroyo, de 0,0150 hectáreas, parcela 582, del polígono 52, sector H, en el término municipal de Benamira (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1421, libro 11, folio 204, finca 1488.

Referencia catastral: 42 187 H 052 00582 0000 XH.

El tipo de licitación del lote 5, para la primera subasta será de 1.077,83 euros.

## Lote 6.

En Borjabad.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Recuencos, de 0,7150 hectáreas, parcela 183, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Borjabad (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1666, libro 11, folio 56, finca 1409.

Referencia catastral: 42 064 B 001 00183 0000 QZ.

Descripción: Finca rústica de cereal seco en paraje Carrafuentes, de 0,7040 hectáreas, parcela 305, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Borjabad (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1666, libro 11, folio 57, finca 1410.

Referencia catastral: 42 064 B 001 00305 0000 QE.

El tipo de licitación del lote 6, para la primera subasta será de 320,83 euros.

*Lote 7.*

En Castilruiz.

Descripción: Finca rústica de erial en paraje Valdecuerdo, de 1,0000 hectáreas, parcela 143, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1680, libro 29, folio 88, finca 4267.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00143 0000 SX.

Descripción: Finca rústica de cereal secano-erial en paraje Valdecuerdo, de 0,9920 hectáreas, parcela 149, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1680, libro 29, folio 89, finca 4268.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00149 0000 SU.

Descripción: Finca rústica de cereal secano y erial en paraje Las Rozas, de 5,1820 hectáreas, parcela 152, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1680, libro 29, folio 90, finca 4269.

Referencia catastral: 42 093 B 001 10152 0000 SL – 42 093 B 001 20152 0000 SI.

Descripción: Finca rústica de erial a pastos en paraje Las Dueñas, de 2,6580 hectáreas, parcela 163, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1680, libro 29, folio 91, finca 4270.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00163 0000 SP.

Descripción: Finca rústica de erial en paraje Las Dueñas, de 0,6600 hectáreas, parcela 168, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1680, libro 29, folio 92, finca 4271.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00168 0000 SO.

Descripción: Finca rústica de erial en paraje Los Palacines, de 0,9260 hectáreas, parcela 286, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1680, libro 29, folio 94, finca 4273.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00286 0000 SY.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Palacines, de 1,1340 hectáreas, parcela 298, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 2, tomo 1680, libro 29, folio 96, finca 4275.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00298 0000 SK.



Descripción: Finca rústica de cereal seco y erial en paraje Primera Lomba, de 2,7980 hectáreas, parcela 343, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, tomo 1680, libro 29, folio 97, finca 4276.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00343 0000 SU.

Descripción: Finca rústica de cereal seco y erial en paraje Alto de las Cañadas, de 1,3820 hectáreas, parcela 356, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, tomo 1680, libro 29, folio 98, finca 4277.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00356 0000 ST.

Descripción: Finca rústica de monte bajo de encina en paraje Puntales, de 0,9080 hectáreas, parcela 423, del polígono 1, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, tomo 1680, libro 29, folio 99, finca 4278.

Referencia catastral: 42 093 B 001 00423 0000 SM.

Descripción: Finca rústica de cereal seco y erial en paraje Lomba Vesada, de 0,5400 hectáreas, parcela 433, del polígono 3, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, tomo 1680, libro 29, folio 100, finca 4279.

Referencia catastral: 42 093 B 003 00433 0000 SQ.

Descripción: Finca rústica de cereal seco en paraje Campillos, de 0,1860 hectáreas, parcela 713, del polígono 3, sector B, en el término municipal de Castilruiz (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, tomo 1680, libro 29, folio 100, finca 4279.

Referencia catastral: 42 093 B 003 00713 0000 SW.

El tipo de licitación del lote 7, para la primera subasta será de 1.934,49 euros.

## Lote 8.

En Chaorna.

Descripción: Finca rústica de erial y zona poblada de encinas en paraje La Poza, de 0,4160 hectáreas, parcela 66, del polígono 32, sector H, en el término municipal de Chaorna (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1509, libro 8, folio 146, finca 1329.

Referencia catastral: 42 039 H 032 00066 0000 HK.

Descripción: Finca rústica de sabinar en paraje Cabeza Volalla, de 0,2160 hectáreas, parcela 304, del polígono 31, sector H, en el término municipal de Chaorna (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1509, libro 8, folio 148, finca 1331.

Referencia catastral: 42 039 H 031 00304 0000 HP.

Descripción: Finca rústica de sabinar en paraje Cabeza Volalla, de 1,2260 hectáreas, parcela 306 (En Catastro 10306 y 20306), del polígono 31, sector H, en el término municipal de Chaorna (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1509, libro 8, folio 149, finca 1332.

Referencia catastral: 42 039 H 031 10306 0000 HJ-42 039 H 031 20306 0000 HY

Descripción: Finca rústica de sabinar en paraje Cerro Medio, de 1,4140 hectáreas, parcela 312, del polígono 31, sector H, en el término municipal de Chaorna (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1509, libro 8, folio 150, finca 1333.

Referencia catastral: 42 039 H 031 00312 0000 HO.

Descripción: Finca rústica de sabinar en paraje Las Pilillas, de 1,1380 hectáreas, parcela 549 (En Catastro 10549 y 20549), del polígono 34, sector H, en el término municipal de Chaorna (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1509, libro 8, folio 155, finca 1338.

Referencia catastral: 42 039 H 034 10549 0000 HR – 42 039 H 034 20549 0000 HH.

Descripción: Finca rústica de sabinar en paraje El Llano del Pozuelo, de 1,3040 hectáreas, parcela 619, del polígono 33, sector H, en el término municipal de Chaorna (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1509, libro 8, folio 156, finca 1339.

Referencia catastral: 42 039 H 033 00619 0000 HX.

Descripción: Finca rústica de sabinar en paraje Alto los Cruzados, de 1,0400 hectáreas, parcela 706, del polígono 34, sector H, en el término municipal de Chaorna (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), tomo 1509, libro 8, folio 159, finca 1342.

Referencia catastral: 42 039 H 034 00706 0000 HB.

El tipo de licitación del lote 8, para la primera subasta será de 312,75 euros.

#### *Lote 9.*

En Lumias.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje Las Lomas de 1,0020 hectáreas, parcela 231 del polígono 77, sector J, en el término municipal de Lumías (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1477, libro 7, folio 204, finca 877.

Referencia catastral: 42 056 J 077 00231 0000 WA.

El tipo de licitación lote 9, para la primera subasta será de 126,72 euros.

#### *Lote 10.*

En Pedraja de San Esteban.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje Las Barrias de 0,5315 hectáreas, parcela 54 del polígono 82, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 156, finca 12777.

Referencia catastral: 42 263 H 082 00054 0000 IW.



Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje El Canónigo de 2,3510 hectáreas, parcela 61 (En catastro 10061 y 20061), del polígono 82, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 157, finca 12778.

Referencia catastral: 42 263 H 082 10061 0000 IR y 42 263 H 082 20061 0000 IH.

Descripción: Finca rústica en paraje Alto Redondo de 0,0730 hectáreas, parcela 71 del polígono 82, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 158, finca 12779.

Referencia catastral: 42 263 H 082 00071 0000 IO.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje Alto Redondo de 1,8835 hectáreas, parcela 75 del polígono 82, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 159, finca 12780.

Referencia catastral: 42 263 H 082 00075 0000 IX.

Descripción: Finca rústica en paraje Cabañón de 1,0480 hectáreas, parcela 261 del polígono 80, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 171, finca 12792.

Referencia catastral: 42 263 H 080 00261 0000 IH.

El tipo de licitación del lote 10, para la primera subasta será de 998,29 euros.

## Lote II.

En Pedraja de San Esteban

Descripción: Finca rústica en paraje La Bayona de 0,1485 hectáreas, parcela 79 del polígono 81, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 160, finca 12781.

Referencia catastral: 42 263 H 081 00079 0000 IB.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bayona de 0,0610 hectáreas, parcela 81 del polígono 81, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 161, finca 12782.

Referencia catastral: 42 263 H 081 00081 0000 IA.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bayona de 0,2075 hectáreas, parcela 82 del polígono 81, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 162, finca 12783.

Referencia catastral: 42 263 H 081 00082 0000 IB.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bayona de 0,1200 hectáreas, parcela 83 del polígono 81, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 163, finca 12784.

Referencia catastral: 42 263 H 081 00083 0000 IY.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bayona de 0,0920 hectáreas, parcela 85 del polígono 81, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 165, finca 12786.

Referencia catastral: 42 263 H 081 00085 0000 IQ.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bayona de 1,2365 hectáreas, parcela 86 del polígono 81, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 166, finca 12787.

Referencia catastral: 42 263 H 081 00086 0000 IP.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bayona de 2,6815 hectáreas, parcela 92 del polígono 81, sector H, en el término municipal de Pedraja de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1644, libro 101, folio 168, finca 12789 del municipio de San Esteban de Gormaz, del que es agregado Pedraja de San Esteban y al tomo 1558, libro 15, folio 161, finca 2176 de Alcubilla del Marqués, agregado del Ayuntamiento del Burgo de Osma.

Referencia catastral: 42 263 H 081 00092 0000 IF.

El tipo de licitación del lote 11, para la primera subasta será de 692,44 euros.

#### *Lote 12.*

En Peñalba de San Esteban.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje Los Arrecuerdos, de 0,5340 hectáreas, parcela 29 del polígono 47, sector L, en el término municipal de Peñalba de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1655, libro 28, folio 118, finca 6583.

Referencia catastral: 42 263 L 047 00029 0000 UL.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje El Salegar, de 0,2480 hectáreas, parcela 253 del polígono 42, sector L, en el término municipal de Peñalba de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1655, libro 28, folio 119, finca 6584.

Referencia catastral: 42 263 L 042 00253 0000 UK.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje La Curta, de 0,2800 hectáreas, parcela 292 del polígono 51, sector L, en el término municipal de Peñalba de San Esteban (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1655, libro 28, folio 120, finca 6585.

Referencia catastral: 42 263 L 051 00292 0000 UY.

Descripción: Finca rústica de Cereal Secano en paraje La Curta, de 1,7380 hectáreas, parcela 373 (En catastro 10373 y 20373), del polígono 50, sector L, en el término municipal de Peñalba de San Esteban (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1655, libro 28, folio 121, finca 6586.

Referencia catastral: 42 263 L 050 10373 0000 UT y 42 263 L 050 20373 0000 UJ.

El tipo de licitación del lote 12, para la primera subasta será de 1.019,15 euros.

### Lote 13.

En Serón de Nágima.

Descripción: Finca rústica en paraje Hoya La Rubia de 0,1120 hectáreas, parcela 1073 del polígono 2, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1336, libro 10, folio 75, finca 1177.

Referencia catastral: 42 274 B 002 01073 0000 UB.

Descripción: Finca rústica en paraje Llano Cavero de Velilla de 3,1720 hectáreas, parcela 439 (En catastro 10439 y 20439) del polígono 5, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 76, finca 2414.

Referencia catastral: 42 274 B 005 10439 0000 UT y 42 274 B 005 20439 0000 UJ.

Descripción: Finca rústica en paraje Correcañas de 1,0480 hectáreas, parcela 464, del polígono 5, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 78, finca 2416.

Referencia catastral: 42 274 B 005 00464 0000 UX

Descripción: Finca rústica en paraje Sendero de 1,9480 hectáreas, parcela 483, del polígono 4, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 80, finca 2418.

Referencia catastral: 42 274 B 004 00483 0000 UO

Descripción: Finca rústica en paraje Valdelascabras de 6,6800 hectáreas, parcela 514 (En catastro 10514, 20514 y 30514), del polígono 4, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 84, finca 2422.

Referencia catastral: 42 274 B 004 10514 0000 UU, 42 274 B 004 20514 0000 UL y 42 274 B 004 30514 0000 UI.

El tipo de licitación del lote 13, para la primera subasta será de 1.138,28 euros.

### Lote 14.

En Serón de Nágima.

Descripción: Finca rústica en paraje María Morena de 1,4440 hectáreas, parcela 608, del polígono 4, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 87, finca 2425.

Referencia catastral: 42 274 B 004 00608 0000 UK

Descripción: Finca rústica en paraje María Morena de 0,5320 hectáreas, parcela 612, del polígono 4, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 88, finca 2426.

Referencia catastral: 42 274 B 004 00612 0000 UR

Descripción: Finca rústica en paraje María Morena de 0,7920 hectáreas, parcela 654, del polígono 4, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 89, finca 2427.

Referencia catastral: 42 274 B 004 00654 0000 UZ

Descripción: Finca rústica en paraje El Francho de 0,5560 hectáreas, parcela 717, del polígono 4, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 93, finca 2431.

Referencia catastral: 42 274 B 004 00717 0000 UU

Descripción: Finca rústica en paraje Corral Huevo de 1,0680 hectáreas, parcela 746, del polígono 4, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 95, finca 2433.

Referencia catastral: 42 274 B 004 00746 0000 UE

Descripción: Finca rústica en paraje Corral Huevo de 1,8800 hectáreas, parcela 750, del polígono 4, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 97, finca 2435.

Referencia catastral: 42 274 B 004 00750 0000 US

Descripción: Finca rústica en paraje Hoya de Vecara de 0,3200 hectáreas, parcela 1151 (En catastro 11151, 21151, 31151 y 41151), del polígono 2, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 111, finca 2449.

Referencia catastral: 42 274 B 002 11151 0000 UU, 42 274 B 002 21151 0000 UL, 42 274 B 002 31151 0000 UI y 42 274 B 002 41151 0000 UB.

Descripción: Finca rústica en paraje Cabezaguda de 0,9240 hectáreas, parcela 1234, del polígono 3, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 113, finca 2451.

Referencia catastral: 42 274 B 003 01234 0000 UU



Descripción: Finca rústica en paraje Llano del Cavelo de 0,8480 hectáreas, parcela 1262-2 (En catastro 21262 y 31262), del polígono 2, sector B, en el término municipal de Serón de Nágima (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1689, libro 17, folio 120, finca 2455.

Referencia catastral: 42 274 B 002 21262 0000 UE y 42 274 B 002 31262 0000 UG.

El tipo de licitación del lote 14, para la primera subasta será de 1.687,78 euros.

## Lote 15.

En Suellacabras

Descripción: Finca rústica en paraje Matalvaz de 0,0200 hectáreas, parcela 139 del polígono 1, sector B, en el término municipal de Suellacabras (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 1499, libro 10, folio 170, finca 1690.

Referencia catastral: 42 280 B 001 00139 0000 LD.

Descripción: Finca rústica en paraje Villar de las Fuentes de 0,0320 hectáreas, parcela 520 del polígono 2, sector B, en el término municipal de Suellacabras (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 1499, libro 10, folio 178, finca 1694.

Referencia catastral: 42 280 B 002 00520 0000 LG.

Descripción: Finca rústica en paraje Alto Cañas de 0,7520 hectáreas, parcela 730 del polígono 3, sector B, en el término municipal de Suellacabras (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 1499, libro 10, folio 190, finca 1700.

Referencia catastral: 42 280 B 003 00730 0000 LO.

Descripción: Finca rústica en paraje Cañada Tardiloso de 2,6300 hectáreas, parcela 767 del polígono 3, sector B, en el término municipal de Suellacabras (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 1499, libro 10, folio 192, finca 1701.

Referencia catastral: 42 280 B 003 00767 0000 LI.

El tipo de licitación del lote 15, para la primera subasta será de 593,96 euros.

## Lote 16.

En Vinuesa.

Descripción: Finca rústica en paraje Viña, de 0,2736 hectáreas, parcela 244 del polígono 3, sector A, en el término municipal de Vinuesa (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 1, tomo 2577, libro 41, folio 99, finca 3334.

Referencia catastral: 42 340 A 003 00244 0000 JL.

Descripción: Finca rústica en paraje Viña, de 0,2287 hectáreas, parcela 245 del polígono 3, sector A, en el término municipal de Vinuesa (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria N° 1, tomo 2577, libro 41, folio 100, finca 3335.



Referencia catastral: 42 340 A 003 00245 0000 JT.

Descripción: Finca rústica en paraje Roñañuela, de 204,4166 hectáreas, parcela 439 del polígono 3, sector A, en el término municipal de Vinuesa (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 1, tomo 2577, libro 41, folio 101, finca 3336.

Referencia catastral: 42 340 A 003 00439 0000 JO.

Descripción: Finca rústica en paraje Roñañuela, de 3,7697 hectáreas, parcela 15 del polígono 5, sector A, en el término municipal de Vinuesa (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 1, tomo 2577, libro 41, folio 92, finca 3327.

Referencia catastral: 42 340 A 005 00015 0000 JX.

Descripción: Finca rústica en paraje Roñañuela, de 8,3177 hectáreas, parcela 16 del polígono 5, sector A, en el término municipal de Vinuesa (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 1, tomo 2577, libro 41, folio 91, finca 3326.

Referencia catastral: 42 340 A 005 00016 0000 JI.

El tipo de licitación del lote 16, para la primera subasta será de 543.269,20 euros.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir una garantía del cinco por ciento del tipo de licitación con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, Calle Caballeros, n.º 19, planta primera y en la página web: ([www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)).

Soria, 19 de febrero de 2015.– La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez. 688

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de “Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-4123, entre PP.KK.: 13+900 al 17+460; Tramo: Fresno de Caracena a Carrascosa de Abajo; con mejora de trazado entre PP.KK.: 13+900 al 14+700, en Circunvalación de Fresno de Caracena”.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 4 de febrero de 2015, se formaliza el contrato de las obras de: “Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-4123, entre PP.KK.: 13+900 al 17+460; tramo: Fresno de Caracena a Carrascosa de Abajo; con mejora de trazado entre PP.KK. 13+900 al 14+700, en circunvalación de Fresno de Caracena”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad Adjudicataria*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria



b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local

c) Número de expediente: 12 Carreteras 2014

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

## 2.- Objeto del contrato

a) Tipo: Obra

b) Descripción del objeto: Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-4123, entre PP.KK.: 13+900 al 17+460; tramo: Fresno de Caracena a Carrascosa de Abajo; con mejora de trazado entre PP.KK. 13+900 al 14+700, en circunvalación de Fresno de Caracena”

c) CPV: 45212212 y DA0345230000

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de octubre de 2014

## 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4.- *Valor estimado del contrato:* 238.450,00 euros

5.- *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 197.066,12 euros, I.V.A 21 % 41.383,88 euros. Importe total 238.450,00 euros.

## 6.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 4 de febrero de 2015

b) Fecha de formalización del contrato: 18 de febrero de 2015

c) Contratista: Nivelaciones y Desmontes Esama, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto 149.150,30 euros. 21 % I.V.A. 31.321,56 euros. Importe total 180.471,86 euros.

Soria, 23 de febrero de 2015.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

698

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### URBANISMO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2015, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicho impuesto, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 17 de febrero de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

702

María de los Ángeles Ridruejo Marín, solicita licencia municipal para la actividad de explotación ganadera ovina extensiva (cría de ovejas), ubicada en la Finca El Arenalejo, Ctra. de Logroño, N-111, KM. 230 de esta ciudad.



De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 18 de febrero de 2015.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 700

-----

Vodafone España, S.A.U., solicita licencia municipal para la actividad de estación base de telefonía móvil, a ubicar en la C/ Ronda Debajo del Puente, nº 37, Área de Valcorba, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 18 de febrero de 2015.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 701

-----

Miguel Ángel Hernández Mamolar, solicita licencia municipal para la actividad de taller de reparación de vehículos, a ubicar en la C/ Clemente Saenz, nº 15, bajo de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 18 de febrero de 2015.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 703

## **ABEJAR**

### *APROBACIÓN inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015, sus Bases de ejecución y la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abejar, 23 de febrero de 2015.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 726a

-----



Por el interesado Rubén Torre Romero, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para cafetería, en área de servicio, sita en Ctra. Sagunto-Burgos, 16, de esta localidad, al amparo del artículo 50 de la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una de las actividades sometidas a comunicación comprendidas en su Anexo V.

Y en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la citada Ley, se somete a información pública, por plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 23 de febrero de 2015.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 726b

### ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado por resolución de la Alcaldía el día 06.02.2015, el Proyecto de la obra Sustitución de redes con pavimentación en Alcubilla de Avellaneda y en Alcoba de la Torre, Plan Diputación para 2015, N° Obra: 8, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 6 de febrero de 2015- El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 671

Aprobado por resolución de la Alcaldía el día 13.02.2015, el Proyecto de la Obra 7 Plan Diputación para 2015, Denominada Cementerio, redactado por el Sr. Arquitecto D. Sergio Louzán Saavedra, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 13 de febrero de 2015.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 704

### ALMARZA

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina urbanística inminente del edificio situado en C/ Estepa nº 11 de San Andrés de Soria-Almarza (Soria), ref. catastral 3239120WM 4433N 0001/TY, propiedad de Herederos de doña Silvia San José Pérez, mediante Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2015; de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio; se somete a información pública por el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almarza, 18 de febrero de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 691



Iniciado el procedimiento de declaración de ruina urbanística inminente del edificio situado en C/ Estepa nº 13 de San Andrés de Soria-Almarza (Soria), ref. catastral 3239119WM 4433N 0001/MY, propiedad de Herederos de D. Dionisio Pérez García, mediante Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2015; de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio; se somete a información pública por el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almarza, 18 de febrero de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 693

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina urbanística inminente del edificio situado en C/ Estepa nº 17 de San Andrés de Soria-Almarza (Soria), ref. catastral 3239118WM 4433N 0001/FY, propiedad de Herederos de doña María Del Campo Pérez, mediante Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2015; de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio; se somete a información pública por el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almarza, 18 de febrero de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 694

### ALMAZÁN

Con autorización de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio T. de Medio Ambiente, y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca expediente de enajenación onerosa, por procedimiento abierto y tramitación urgente, oferta económica más ventajosa (subasta), del aprovechamiento de resinas Lote SO-RES-1113-2015-(1/5), en el monte 51/52 del C.U.P., “Pinar de Almazán y Pinar de Fuentelcarro”, propiedad de este Ayuntamiento.

*Objeto del contrato:* La enajenación del aprovechamiento de resinas de 51.340 pinos a 2 caras y 59.920 pinos a una cara. Total 111.260 pinos/162.600 caras.

*Tasación global:* 27.368 euros, al alza, por anualidad, más I.V.A.

*Plazo:* Durante cinco temporadas de resinación, principiando en 2015 y finalizando el 15 de diciembre de 2019.

*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o en cualquiera de las formas admitidas en derecho que figuran en el Pliego de Condiciones. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

*Resto de características del aprovechamiento:* Los estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados por el Ayuntamiento y el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por la Unidad de Ordenación y Mejora del S.T. de Medio Ambiente.



*Obtencion de documentación:* Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200. Almazán (Soria) Tel. 975300461. Fax 975310061 y pagina web [www.almazan.es](http://www.almazan.es).

Almazán, 23 de febrero de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 750

-----

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, NOTIFICAR a D<sup>a</sup>. Olga Pyslar e Iona Alexandra Pop, provista la primera de Tarjeta de Residencia núm. X-5218422-K y la menor sin Documento, que se procederá a darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Huertos, núm. 25 de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se hayan trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darles de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 19 de febrero de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 707

-----

Con autorización de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio T. de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca expediente de enajenación onerosa, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta), de los siguientes lotes de aprovechamientos de madera, con las siguientes características:

*Objeto de contrato:* Enajenación de dos lotes de madera de pino pinaster:

Lote núm. 1/2015.- 403 pinos, con un volumen de 294 m.c. de madera con corteza en el monte 51 “Pinar de Almazán”.

Lote núm. 2/2015.- 3.084 pinos, con un volumen de 2.483 m.c. de madera con corteza en el monte 52 “Pinar de Fuentelcarro”

*Tasacion global:*

Lote núm. 1. 6.762,00 €, al alza, más I.V.A., precio índice: 8.452,50 €, más I.V.A.

Lote núm. 2. 50.901,50 €, al alza, más I.V.A., precio índice 63.626,88 €, más I.V.A.

*Liquidación de aprovechamientos:*

La liquidación de ambos aprovechamientos será a riesgo y ventura.

*Presentación de proposiciones:* Cada lote será objeto de una sola proposición por licitador y se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La apertura de plicas será a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de apertura coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

*Resto de características de los aprovechamientos:* Los estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobadas por el Ayuntamiento y en los Pliegos de Condiciones Técnico Administrativas aprobados por la Unidad de Ordenación y Mejora.

*Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061 y página web [www.almazan.es](http://www.almazan.es).

Almazán, 19 de febrero de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 709



## BAYUBAS DE ARRIBA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 23 de enero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Arriba, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Arriba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría.
  2. Domicilio: Plaza Mayor, N° 1
  3. Localidad y Código Postal: Bayubas de Arriba (Soria). 42366.
  4. Teléfono: 975 18 30 54.
  5. Telefax: 975 18 30 54.
  6. Correo electrónico: bayubasarriba@dipsoria.es
  7. Sede electrónica: bayubasdearriba.sedelectronica.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de Presentación de ofertas.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación del Aprovechamiento Cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Arriba.

b) Duración del contrato: 5 años, sin posibilidad de prórrogas.

3.- *Tramitación y Procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

1º.- Precio:

1 punto por cada 500,00 euros ofertados por encima del presupuesto base de Licitación, impuestos excluidos. No se valorarán las alzas intermedias.

2º.- Ser titular de acotados cinegéticos colindantes con el del ámbito territorial de Bayubas de Arriba: 5 puntos.

3º.- Densidad de cazadores (inscritos como socios en la persona jurídica, en su caso). Hasta 5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 5 puntos: de 1 a 100 cazadores.
- 4 puntos: de 101 a 200 cazadores.
- 3 puntos: de 201 a 300 cazadores.
- 2 puntos: de 301 a 400 cazadores.
- 1 punto: de 401 a 500 cazadores.

4º.- Por declaración responsable de destinar al acotado cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Arriba Guarda Titulado: 5 puntos.



5º.- Cazadores Locales: Por permitir la caza menor de los cazadores locales (hasta un máximo de 10): 5 puntos.

6º.- Por estar Federado: 2 puntos.

7º.- Experiencia en la gestión cinegética: Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente manera:

A partir de 30 años de gestión cinegética: 5 puntos.

A partir de 25 años de gestión cinegética: 4 puntos.

A partir de 20 años de gestión cinegética: 3 puntos.

A partir de 15 años de gestión cinegética. 2 puntos.

A partir de 10 años de gestión cinegética: 1 punto.

8º.- Existencia de guardería cinegética: 5 puntos.

Por compromiso mediante declaración responsable de ejecutar la propuesta de mejora presentada, dirigida fundamentalmente a las mejoras de los hábitats y el fomento de las especies, concretado en un programa de actuaciones e inversiones.

9º.- Jornadas de caza. Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

Por reducción del 25% de las jornadas permitidas de caza: 5 puntos.

Por reducción del 20% de las jornadas permitidas de caza: 4 puntos.

Por reducción del 15 % de las jornadas permitidas de caza: 3 puntos.

Por reducción del 10 % de las jornadas permitidas de caza: 2 puntos.

Por reducción del 5% de las jornadas permitidas de caza: 1 puntos.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 8.500,00 € anuales, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorada al alza. Se actualizará anualmente conforme al IPC.

5.- *Requisitos del contratista.*

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/ 2011, de 14 de noviembre.

6.- *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, Nº 1.

3. Localidad y código postal: Bayubas de Abajo-42366.

4. Dirección electrónica: bayubasabajo@dipsoria.es

7.- *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayubas de Arriba (Plaza Mayor, Nº 1) el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas.

Bayubas de Arriba, 28 de enero de 2015.– La Alcaldesa, Mª José Miguel Galgo.

708

**CABREJAS DEL PINAR**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio inicial del Reglamento sobre Exclusión de la obligación de Factura Electrónica del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**REGLAMENTO SOBRE EXCLUSIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR (SORIA)****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, en el último párrafo de su art. 4, permite eximir de la obligación de facturar electrónicamente a las Administraciones públicas cuando no se supere la cantidad de 5.000,00 €, siempre que así se contemple reglamentariamente.

Visto que muchas entidades de las obligadas a facturar electrónicamente no se encuentran actualmente preparadas para ello, y dadas las cantidades tan reducidas que generalmente se contratan por parte de este Ayuntamiento, es preciso excluirlas de esa obligación en la medida que la norma lo permita, sin perjuicio de que siempre podrán, voluntariamente, presentar facturas electrónicas.

Considerando que el apartado a) del art. 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a los Municipios la potestad reglamentaria, siendo el cauce de su aprobación el contemplado en el art. 49 de la misma Ley. Por ello, los Municipios podrán eximir, mediante la aprobación de un Reglamento, de la obligación de facturar electrónicamente hasta la referida cantidad.

*Artículo 1*

Se excluye de la obligación de facturar electrónicamente contemplada en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, a todas aquellas facturas cuyo importe sea de hasta cinco mil (5.000,00 €) euros.

*Artículo 2*

Se entienden comprendidos dentro de la cantidad expresada en el precepto anterior todos los conceptos, incluidos impuestos, recargos y suplidos.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Cabrejas del Pinar, 13 de febrero de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García.

673

BOPSO-26-02032015



Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cebrejas del Pinar sobre modificación de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación afecta a la cuota tributaria del Art. 7, Que una vez modificado tendrá el texto íntegro siguiente:

*Artículo 7º.- Cuota tributaria*

- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado consistirá en una cantidad fija de 300 euros por vivienda y 600 € industria, comercial y de servicios, y se exigirá por una sola vez.

- La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en 10,35 euros/semestre.

TARIFAS DE INVIERNO, Se aplicarán desde el 01 de noviembre al 01 de mayo.

USO DOMÉSTICO

a) Cuota de servicio mínimo, por vivienda o local no destinadas a actividades comerciales, industriales o de servicios 10,35 euros/semestre.

b) Consumo, por metro cúbico:

- Hasta 48 m<sup>3</sup>: 10,35 euros.

- Exceso de 48 m<sup>3</sup>: 0,26 euros/m<sup>3</sup>.

USOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

a) Cuota de servicio mínimo, por local 17,25 euros/semestre.

b) Consumo, por metro cúbico:

- Hasta 60 m<sup>3</sup>: 17,25 euros.

- Exceso de 60 m<sup>3</sup>: 0,35 euros/m<sup>3</sup>.

TARIFAS DE VERANO, Se aplicarán desde el 1 de mayo hasta el 30 de octubre.

USO DOMÉSTICO

a) Cuota de servicio mínimo, por vivienda 10,35 euros/semestre.

b) Consumo, por metro cúbico:

- Hasta 48 m<sup>3</sup>: 17,25 euros.

- De 48 a 60 m<sup>3</sup>: 0,26 euros/m<sup>3</sup>.

- Exceso de 60 m<sup>3</sup>: 0,68 euros/m<sup>3</sup>.

USOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

a) Derechos de conexión, por local 600 euros.

b) Cuota de servicio mínimo, por local 26,73 euros.

c) Consumo, por metro cúbico:

- De 0 a 60 m<sup>3</sup>: 26,73 euros semestre.

- De 60 a 80 m<sup>3</sup>: 0,43 euros.

- Exceso de 80 m<sup>3</sup>: 0,60 euros/m<sup>3</sup>



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con Sede en Burgos.

Cabrejas del Pinar, 13 de febrero de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García.

674

## CARABANTES

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2015 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.200	Gastos de personal .....4.900
Impuestos indirectos.....980	Gastos en bienes corrientes y servicios .....15.450
Tasas y otros ingresos.....10.785	Gastos financieros .....250
Transferencias corrientes.....13.735	Transferencias corrientes .....4.000
Ingresos patrimoniales.....5.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....29.000
Transferencias de capital .....14.500	TOTAL GASTOS .....53.600
TOTAL INGRESOS .....53.600	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretario-Interventor, 1. (En Agrupación con los Ayuntamientos de Deza y Cihuela).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carabantes, 16 de febrero de 2015.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

676

## CASTILRUIZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión celebrada con fecha 9 de febrero de 2015.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Castilruiz, 18 de febrero de 2015.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Martínez Sobrino. 661

## CIRIA

Aprobada inicialmente por Resolución de fecha 20 de enero de 2015 la Memoria de la obra nº 42 del Plan Diputación 2015 denominada “Acondicionamiento Depósito”, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 15.000,00 €, la referida memoria de Obras se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la memoria de obras quedará aprobada definitivamente.

Ciria, 20 de enero de 2015.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 689

## CUBO DE LA SOLANA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras Sustitución redes de distribución de agua potable en Almarail, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero de 2015, se somete a información pública por el plazo de quince, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cubo de la Solana, 20 de febrero de 2015.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 686

## GARRAY

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio adoptado por la Corporación Municipal en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Vertido de Purines, Estiércoles y otros Residuos de Origen Agrícola o Ganadero, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Art. 6. 1. Se crea una zona de exclusión en una franja de 500 metros de anchura alrededor de los límites externos del casco urbano delimitados conforme a las Normas Urbanísticas Municipales de Garray que se encuentre vigente en cada momento.

2. Dentro de la zona de exclusión queda total y absolutamente prohibido el vertido purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

4. A los efectos de la presente Ordenanza todas las actividades declaradas de interés público tendrán la consideración de zona de exclusión en tanto en cuanto se mantenga dicha calificación.



Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Garray, 5 de febrero de 2015.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras. 625

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2015, el proyecto de obras denominado “Pavimentación de calles en Garray”, Obra N<sup>o</sup> 57 del Plan Diputación para 2015, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Doña M<sup>a</sup> Teresa García Orden, por importe de cuarenta y tres mil euros 43.000,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garray, 5 de febrero de 2015.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras. 626

## NAVALENO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2015, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2015, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....358.525	Gastos de personal .....213.665
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....385.600
Tasas y otros ingresos.....168.050	Gastos financieros .....1.400
Transferencias corrientes.....207.302	Transferencias corrientes .....42.800
Ingresos patrimoniales.....17.090	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....105.794
Transferencias de capital .....84.800	Transferencias de capital .....85.000
TOTAL INGRESOS.....837.767	Pasivos financieros .....3.508
	TOTAL GASTOS.....837.767

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

##### 1.- Con Habilitación Nacional



- 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- 2.- Escala de Administración General.  
Subescala Administrativo, 1.
- 3.- Escala de Administración General.  
Subescala Subalterno, 1.

b) *Personal Laboral*

- 1.- Fijo:  
Oficial 2ª Servicios Múltiples, 1.  
Limpiador, 1.  
Operario Servicios Múltiples, 1.  
Monitor Deportivo 1
- 2.- Eventual  
Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.  
Personal de Servicios, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de Marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 16 de febrero de 2015.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 683

## NOVIERCAS

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2015, aprobó el Proyecto de demolición del inmueble situado en la C/ Moral, nº 15, denominado Casa Becquer, y de la propiedad municipal, que ha sido redactado por la Arquitecta Dña. Mª Elena Palacios López, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Noviercas, 17 de febrero de 2015.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 675

## ÓLVEGA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial “Emiliano Revilla” de Ólvega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento de contratación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. *Entidad adjudicadora.*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 1/2015 VP. 93/2015.



## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de una parcela de 1.346 metros cuadrados de superficie, sita en el Polígono Industrial “Emiliano Revilla Sanz” de Ólvega.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa, con el precio como único criterio de adjudicación (subasta).

## 4. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 24.228,00 euros, más I.V.A., que podrá ser mejorada al alza.

## 5. Garantías.

Dadas las características de la contratación, queda dispensada la obligación de prestar garantías.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 7ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

## 8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

## 9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 17 de febrero de 2015.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

**RENIEBLAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Renieblas, 19 de febrero de 2015.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 678

-----

Aprobado por el Pleno de Ayuntamiento de fecha 17 de febrero de 2015, la Memoria de la obra Mejora Camino del Monte, Camino de Renieblas a Fuensauco y Camino de San Pedro. Obra nº 226 del Plan Diputación Complementario 2015, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 10.000,00 euros, IVA incluido, se expone al público por período de ocho días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Financiación:

Diputación Provincial de Soria: 5.000,00

Ayto. de Renieblas: 5.000,00

Renieblas, 19 de febrero de 2015.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 679

-----

Aprobado por el Pleno de Ayuntamiento de fecha 17 de febrero de 2015, el Proyecto Técnico de la obra “Sustitución redes y pavimentación calle Ibérica. Obra nº 226 del Plan Diputación Complementario 2015, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 42.586,89 euros, IVA incluido, se expone al público por período de ocho días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Financiación:

Diputación Provincial de Soria: 29.810,82

Ayto. de Renieblas: 12.776,07

Renieblas, 19 de febrero de 2015.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 680

**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 92, Plan Diputación 2015, alumbrados públicos, redactado KYZ Profesionales, S.L., que cuenta con un presupuesto de ejecución de 10.000,00 euros, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 18 de febrero de 2015.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 663

**SANTA MARÍA DE HUERTA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se publica el acuerdo de delegación, tomado por el pleno de este ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2015, de todo el procedimiento de contratación de la obra “Redes y Pavimentación en Santa María de Huerta” obra incluida en los Planes Provinciales 2015 en la Junta de Gobierno de este ayuntamiento.

Santa María de Huerta, 16 de febrero de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 670

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2015, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra nº 96, denominada “Pavimentación en Villálvaro”, con un presupuesto de 30.000,00 euros, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 17 de febrero de 2015.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 665

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2015, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra n.º 94, denominada “Redes y Pavimentación C/ Mayor, 2ª fase”, con un presupuesto de 169.000,00 euros, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 17 de febrero de 2015.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 666

**XX CERTAMEN LITERARIO VILLA SAN ESTEBAN DE GORMAZ****BASES**

1ª.- Podrán optar al premio todos los escritores de cualquier nacionalidad, que remitan sus trabajos –en castellano– al concurso, dentro del plazo señalado y conforme a estas bases.

2ª.- Los textos serán de tema libre, y cada concursante podrá presentar todos los originales que desee.

3ª.- El escritor afirma que la obra es original y de su propiedad, y en consecuencia se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento y otra clase de reclamaciones que al respecto pudieren sobrevenir.

4ª.- El estilo será narrativa, cuento o relato corto.

5ª.- La extensión, en todo caso, no tendrá que ser superior a los 8 folios tamaño A-4, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara. Si se realiza con ordenador, se utilizará letra tipo Arial de 12 puntos.

Se presentarán cuatro copias, sin firma ni indicación alguna del autor (sólo se admitirá un pseudónimo). Se acompañará un sobre cerrado en el que conste el mismo título del trabajo presentado y que contenga en su interior el nombre y apellidos del autor, lugar de residencia, domicilio y teléfono del mismo.



En caso de que un autor concorra con varias obras, deberá repetir el citado procedimiento tantas veces como originales presente a concurso.

6ª.- El plazo de admisión de los originales, a partir de la presente convocatoria, comprende hasta el 7 de septiembre de 2015, y deberán ser entregados en mano o remitidos por correo al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, nº 1, 42330, San Esteban de Gormaz (Soria), haciendo constar en el sobre: Para el Certamen Literario "Villa San Esteban de Gormaz".

7ª.- Las personas residentes fuera de España pueden presentar los trabajos por Internet, a la dirección de correo electrónico: cultura@sanestebandegormaz.org, teniendo en cuenta que la garantía del anonimato está limitada por las características del citado sistema.

No podrán presentar los trabajos por Internet las personas, extranjeras o no, que residan en España.

Los trabajos que se presenten por correo electrónico se enviarán en formato Word, con letra Arial de 12 puntos y configurados en tamaño de hoja A4 (21 cm x 29,7 cm). En el correo electrónico se adjuntarán dos archivos: en uno se enviará la obra sin ningún tipo de dato personal, y en el otro archivo adjunto los datos personales a los que hemos hecho referencia con anterioridad.

Si un mismo autor desea presentar más de una obra por correo electrónico, deberá enviar un correo electrónico de la manera citada anteriormente, por cada obra que desee presentar.

8ª.- Se establecen los siguientes premios, que serán concedidos a los escritos que, según el criterio del Jurado, se hagan acreedores de ellos, por este orden:

- a) Un primer premio de 750 euros y trofeo.
- b) Un segundo premio de 450 euros y trofeo.
- c) Un tercer premio de 300 euros y trofeo.

La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o a través de representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

9ª. El ganador del primer premio del certamen será miembro del Jurado del año siguiente.

10ª.- Las obras premiadas, así como sus derechos, serán propiedad del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, quien podrá hacer uso de ellas sin autorización previa de sus autores.

11ª.- La no recogida personal del premio, obligatoria por aceptación de bases, implica la no entrega del mismo, pero no supone que la obra deje de estar premiada, por lo tanto, el Ayuntamiento sigue siendo propietario de la obra y de sus derechos.

Será potestativo del Ayuntamiento editar una antología del certamen, incluyendo en ella los trabajos presentados que estime oportuno –premiados o no– entendiéndose a estos efectos que sus autores prestan de antemano su conformidad, salvo indicación expresa en la plica.

12ª.-Las obras no serán devueltas y podrán ser destruidas.

13ª.- Los premios serán indivisibles y podrán declararse desiertos.

14ª.- La composición del Jurado se dará a conocer oportunamente.

15ª.- La presentación de obras a este certamen supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

16ª.-Los trabajos que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases, no entrarán en concurso.

17ª.- No podrán participar en el certamen los ganadores de la edición inmediatamente anterior a la convocada.

San Esteban de Gormaz, 20 de febrero de 2015.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 718

**SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Pedro Manrique, 18 de febrero de 2015.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 681

**VILLAR DEL CAMPO**

Por el pleno de este Ayuntamiento, con fecha 18 de febrero de 2015, se acordó la aprobación inicial del Proyecto técnico de la obra -Acondicionamiento Fosa Séptica-, con un presupuesto de 30.000,00 euros. Durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, el referido proyecto, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones y, se considerará definitivamente aprobado, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Villar del Campo, 19 de febrero de 2015.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 668

**ZAYAS DE LA TORRE****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 26 de noviembre de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....34.400
Ingresos patrimoniales.....42.900	Gastos financieros .....200
TOTAL INGRESOS.....43.500	Transferencias corrientes .....1.000
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....7.900
	TOTAL GASTOS.....43.500

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zayas de Torre, 17 de febrero de 2015.– El Alcalde, (Ilegible). 682

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Plan de Igualdad de la empresa Fico Mirrors, S.A.*

Convenio o acuerdo: Fico Mirrors S.A. -Plan de Igualdad-

Expediente: 42/11/0002/2015

Fecha: 19/02/2015

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Código 42100011112015.

Visto el texto del Plan Igualdad de la Empresa FICO MIRRORS, S.A. de Soria, suscrito el día 17 de diciembre de 2014, de una parte, por representantes de la empresa y, de otra, por representantes de los trabajadores/as, asistidos por asesores de CC.OO. y CSIF, con fecha de entrada en este Organismo el día 17 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el artículo 2.1.f) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios,

**ACUERDA**

Primero.- Inscribir el Plan de Igualdad en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Conjunta de Negociación.

Segundo.- Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**PLAN DE IGUALDAD****FICO MIRRORS S.A., SORIA**

La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recoge que “(...) La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.(...)”

(...)Resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.(...)”

Por este motivo, Fico Mirrors S.A. Soria, ha decidido elaborar un Plan de Igualdad negociado con los Representantes de los trabajadores y las trabajadoras de la planta, en el que se incluyan las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.

El objetivo de este Plan de Igualdad, es manifestar una serie de medidas en favor de la igualdad y la no discriminación entre trabajadores y trabajadoras y velar por su cumplimiento.

El Principio de Igualdad de trato entre hombres y mujeres, supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo, orientación sexual, estado civil, y cualquier otra que se pudiera originar. Este principio se aplicará en el acceso al empleo, a la formación, la promoción, la retribución salarial, la prevención de riesgos y la prevención de cualquier tipo de discriminación que pudiera aparecer.

BOPSO-26-02032015



Como primer pilar en la construcción de este Plan de Igualdad, se ha creado una Comisión de Igualdad de Oportunidades, cuya naturaleza jurídica, composición, competencias y materias de actuación, funcionamiento y renovación han sido recogidas en el Reglamento interno de funcionamiento establecido al efecto en fecha 14 de octubre de 2014. Esta Comisión de Igualdad de Oportunidades y su Reglamento regulador se integran en el presente Plan de Igualdad como elementos propios del mismo.

Los diagnósticos de situación realizados por la Dirección de la Empresa y por los Representantes de los trabajadores y las trabajadoras de la misma durante los últimos meses y las numerosas reuniones mantenidas entre ambas partes para trabajar en el establecimiento de este Plan de Igualdad han dado como fruto todo un amplio número de áreas de actuación en las cuales ambas partes coinciden se debe actuar desde ya y mirando al futuro, para lograr alcanzar el objetivo principal marcado.

Fico Mirrors S.A. Soria en su compromiso por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y siendo conocedora de la existencia de estereotipos y desigualdades en nuestra sociedad, pretende con este Plan de Igualdad contribuir a eliminar las desigualdades de género tanto en el ámbito de nuestra empresa como en la sociedad, con el máximo esfuerzo y celeridad.

Ambas partes han definido las siguientes áreas principales de actuación del presente Plan de Igualdad, en las cuales se considera necesario actuar para lograr alcanzar el objetivo marcado:

- Selección y Reclutamiento.
- Desarrollo profesional y promoción.
- Política retributiva.
- Formación.
- Conciliación y corresponsabilidad.
- Salud Laboral.
- Garantías para las trabajadoras víctimas de violencia de género.

Para todas las áreas de actuación se han definido un objetivo específico, uno o varios objetivos operativos y varias medidas, estrategias y/o prácticas para lograr alcanzar dichos objetivos, identificando en cada caso responsable o responsables para liderarlas y objetivos temporales para poder alcanzarlas. Sobre estas medidas y a través de la Comisión de Igualdad, se efectuará un análisis del indicador o indicadores de seguimiento establecidos por cada medida y se realizarán las correcciones o ajustes oportunos que se consideren necesarios para el logro de los objetivos marcados.

De esta forma, definimos a continuación todos estos aspectos por cada área de actuación identificada:

### SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO

#### *Objetivo específico*

Conseguir una participación equilibrada en los distintos departamentos, reforzando la participación del sexo menos representado en los mismos, con especial seguimiento de la evolución ocupacional en aquellos departamentos (con un número mínimo de 5 trabajadores/as) donde la participación del sexo menos representado sea nula o inferior al valor óptimo (40-60%).

#### *Objetivo operativo*

Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso.

Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:

Medida 1. En la selección de personal se indicará de manera expresa que la oferta va dirigida a ambos sexos y se utilizará un lenguaje genérico y no sexista.



Indicador de seguimiento Anuncios en prensa, ofertas internas, páginas web, etc.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 2. Revisión de los criterios de reclutamiento y selección, aplicando el principio de igualdad de oportunidades.

Indicador de seguimiento N° criterios revisados

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015, se realizará una revisión global una vez al año.

Medida 3. Formar al personal responsable de la preselección (revisión del curriculum) y de selección (entrevistas), en materia de igualdad y procesos de selección no sexistas, para que las candidaturas sean valoradas únicamente por la cualificación, competencia, conocimientos y experiencia sin tener en cuenta el sexo ni aspectos de contenido personal.

Indicador de seguimiento N° de personas formadas/N° total de personas que intervienen en procesos de selección/ N° horas impartidas.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015, con el objetivo de tener el 100% de estas personas formadas a finales de 2015.

Medida 4. Establecer una instrucción interna que, basada en el Procedimiento corporativo existente de Reclutamiento y Selección, deberán seguir todas las personas responsables del reclutamiento de personal. Esta instrucción contendrá reglas y criterios de valoración objetivos, fundamentados en principios de transparencia, mérito y neutralidad, para una selección igualitaria, además de herramientas específicas como un guión orientativo para la realización de las entrevistas personales.

Indicador de seguimiento Documento elaborado

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo Elaborar y publicar la instrucción en los 6 primeros meses del año 2015.

Medida 5. En los procesos formales de selección de personal, en los cuales se produzca una vacante y una oferta de cobertura formal de la misma, en los que la distribución de la plantilla no tiene una composición equilibrada, la empresa adoptará una decisión de acción positiva hacia el sexo menos representado en el área, sección o departamento donde se produzca la selección, en los casos en los que las personas candidatas tengan una valoración global idéntica.

Indicador de seguimiento N° acciones aplicadas y N° de personas contratadas por aplicación de la acción positiva.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 6. En relación a los procesos de selección que las ETTs colaboradoras realicen al objeto de incorporar personal en Fico Mirrors S.A. Soria, se revisará el proceso y las herramientas de selección empleadas por las ETTs colaboradoras, para garantizar que cumplan los principios básicos de igualdad recogidos en este Plan.

Indicador de seguimiento N° de elementos revisados.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde que se vuelvan a utilizar ETTs.



Medida 7. Sensibilización en materia de igualdad de género a las personas de las ETTs que trabajan para Fico Mirrors, S.A.

Indicador de seguimiento N° acciones realizadas/N° horas impartidas

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde que se vuelvan a utilizar ETTs.

Medida 8. Elaboración de un protocolo para la selección no sexista dirigido a ETTs.

Indicador de seguimiento Documento elaborado.

Responsable/s Comisión de Igualdad.

Plazo A aplicar desde que se vuelvan a utilizar ETTs. El documento se elaborará antes del 30 de Junio de 2015.

Medida 9. Disponer de información estadística desagregada por sexo sobre procesos de selección: puestos de trabajo ofertados, tipos de contrato, candidaturas que se han presentado y sus resultados para su traslado a la Comisión de Seguimiento.

Indicador de seguimiento N° de solicitudes recibidas y contrataciones realizadas, personas que superan las fases de selección posteriores, en qué puestos, categoría, tipo de contrato y jornada.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015. Se presentará información al cierre de cada proceso formal de selección que finalice con la contratación de un candidato/a.

## DESARROLLO PROFESIONAL Y PROMOCIÓN

### *Objetivo específico*

Conseguir una participación equilibrada en las distintas categorías o grupos profesionales, reforzando la participación del sexo menos representado en las y/o los mismos, con especial seguimiento de la evolución ocupacional en aquellas categorías y/o grupos profesionales donde la representación del sexo menos representado sea nula o inferior al valor óptimo (40-60%).

### *Objetivo operativo*

Promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y dirección para reducir desigualdades y desequilibrios contribuyendo a disminuir la segregación vertical detectada.

### *Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 10. Registrar la titulación y formación de toda la plantilla desagregada por sexo, para conocer su potencial y poder realizar una cobertura interna de vacantes que favorezcan la promoción.

Indicador de seguimiento Nivel de estudios desagregado por sexo.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015 y se actualizará con la información que faciliten los trabajadores/as.

Medida 11. Formar específicamente en género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a las personas responsables de evaluar candidaturas para las promociones, con el fin de garantizar que se realiza de una manera objetiva y sin estereotipos de género.

Indicador de seguimiento N° de personas formadas por sexo y nivel de responsabilidad/N° de personas responsables de la selección por sexo y nivel de responsabilidad, n° horas impartidas.



Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015, con el objetivo de tener al 100% de estas personas formadas a finales de 2015.

*Objetivo operativo*

Establecer criterios claros, objetivos, no discriminatorios y abiertos que faciliten la promoción interna de toda la plantilla.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 12. Establecer una instrucción interna, basada en el Procedimiento corporativo existente de Reclutamiento y Selección, para las promociones que contemple criterios objetivos, basados en los méritos, competencias y capacidades de las personas candidatas para evitar estereotipos.

Indicador de seguimiento Documento de la instrucción de promociones.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo Elaborar y publicar la instrucción en los 6 primeros meses del año 2015, previa aprobación por parte de la Comisión de Igualdad.

Medida 13. Realización de un seguimiento trimestral por grupos y categorías profesionales de las promociones desagregadas por sexo.

Indicador de seguimiento N° de mujeres y hombres promocionados por grupos y categorías profesionales.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo Presentar, a año vencido, informe de promociones efectuadas durante el año anterior.

Medida 14. Reforzar el criterio de que las promociones se realicen internamente, solo acudiendo a la convocatoria externa en caso de no existir los perfiles buscados dentro de la empresa.

Indicador de seguimiento N° de promociones internas con relación al n° de contrataciones externas para los que han surgido vacantes de promoción, desagregado por sexo, puesto y grupo profesional.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

*Objetivo operativo*

Alcanzar unos objetivos mínimos de promoción del sexo menos representado.

Medida 15. En los procesos de selección para un puesto de promoción interna referidos a categorías profesionales en los que la distribución de la plantilla no tiene una composición equilibrada, la empresa adoptará una decisión de acción positiva hacia el sexo menos representado en los casos en que las personas candidatas tengan una valoración global idéntica.

Indicador de seguimiento N° de veces que se ha aplicado la acción positiva y n° de personas del sexo menos representado promocionadas por aplicación de la acción positiva.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

## POLÍTICA RETRIBUTIVA

*Objetivo específico*

Promover la igualdad de retribución para trabajos de igual valor.

*Objetivo operativo*

Garantizar que las retribuciones salariales se establezcan con aplicación de criterios objetivos de legalidad, equidad interna, posicionamiento en el mercado, mérito, desempeño y capacidad, sin que existan desigualdades retributivas por razón de sexo.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 16. Garantizar una correcta aplicación de todos los conceptos salariales definidos en el Convenio Colectivo de aplicación en función de la categoría profesional del trabajador/a y de su puesto de trabajo, funciones, responsabilidades y disponibilidad.

Indicador de seguimiento Análisis anual de situación de estructura salarial interna, desagregada por categoría profesional y sexo.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 17. Si las conclusiones del análisis determinaran la existencia de diferencias salariales por razón de sexo, desarrollar un plan de actuación concreto, que en un plazo determinado, las corrija, asignando el mismo nivel retributivo a funciones de igual valor.

Indicador de seguimiento Documento del plan en el caso de haberse determinado la existencia de desigualdades por razón de sexo.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 18. Garantizar la objetividad de los criterios que definen cada uno de los conceptos salariales que existen en la estructura salarial en la empresa y, por lo tanto, de un sistema retributivo transparente.

Indicador de seguimiento Definición de criterios de los conceptos salariales.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 19. Realizar anualmente un análisis estadístico sobre las retribuciones medias de mujeres y hombres.

Indicador de seguimiento Salarios medios por sexo.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Nota: Los RT señalan que no pueden valorar si hay desigualdades económicas entre trabajadores y trabajadoras porque no tienen todos los datos necesarios, como son las retribuciones voluntarias.

**FORMACIÓN***Objetivo específico*

Introducir la dimensión de género en el plan de formación anual para integrar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa.

*Objetivo operativo*

Garantizar la neutralidad y objetividad del plan de formación revisándolo desde la perspectiva de género.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*



Medida 20. Revisar el Plan de Formación Anual desde la perspectiva de género.

Indicador de seguimiento Documento revisado.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 21. Revisar desde la perspectiva de género los contenidos escritos y materiales que se imparten en los cursos de formación (formación interna) para que no contengan estereotipos ni connotaciones de género en el lenguaje, los ejercicios, los ejemplos o las imágenes.

Indicador de seguimiento N° contenidos revisados/N° de cursos realizados.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

*Objetivo operativo*

Sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades a la plantilla en general, y especialmente, al personal relacionado con la selección, clasificación profesional, promoción, acceso a la formación, etc. para garantizar la objetividad y transparencia de los procedimientos.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 22. Incluir módulos de igualdad en la formación dirigidos a la nueva plantilla y reciclaje de la existente, incluido el personal de mando.

Indicador de seguimiento N° de módulos de igualdad incluidos/N° de cursos formativos existentes, n° horas impartidas.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015, con el objetivo de tener al 100% de estas personas formadas a finales de 2016. El colectivo de mandos intermedios deberá estar formado no más tarde de finales del mes de Junio de 2015.

*Objetivo operativo*

Facilitar el acceso de las trabajadoras y los trabajadores a las acciones formativas que imparte la empresa.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 23. Reforzar la información a todo el personal de la empresa de las ofertas de formación anuales, realizando comprobaciones periódicas de la eficacia para ello de los canales internos utilizados (comunicaciones, tabloneros de anuncios...).

Indicador de seguimiento N° canales internos de comunicación de oferta formativa y n° canales creados.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 24. Informar sobre el derecho a la formación durante el permiso de maternidad, paternidad, en caso de parto, adopción o acogimiento, excedencias y reducción de jornada por cuidado de hijos o hijas, familiares y derechos para proteger a víctimas de violencia de género.

Indicador de seguimiento N° de personas informadas por sexo y tipo de curso/n° personas acogidas a alguno de los derechos de conciliación o de protección por ser víctimas de violencia de género.

Responsable/s Comisión de Igualdad.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.



Medida 25. Impartir la formación, en la medida de lo posible, en horario laboral o con una fórmula mixta (parte en horario laboral y parte fuera de la misma) para facilitar la asistencia a personas con responsabilidades familiares.

Indicador de seguimiento N° de acciones realizadas dentro de jornada o con fórmula mixta/ N° total de acciones formativas realizadas.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

### CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

#### *Objetivo específico*

Dar a conocer la totalidad de los derechos laborales para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar existentes en la empresa, analizando nuevas necesidades que hagan partícipes a los hombres.

#### *Objetivo operativo*

Dar a conocer los derechos de conciliación y estudiar nuevas fórmulas organizativas para que todo el personal en plantilla pueda compatibilizar sus responsabilidades laborales, familiares y personales.

#### *Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 26. Realizar y difundir entre todos los empleados/empleadas, un documento con los derechos en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional que resulte aplicable en Fico Mirrors, S.A.

Indicador de seguimiento Documento de conciliación. N° personas por nivel jerárquico y área funcional y sexo, que han recibido información sobre la normativa y medidas de conciliación aprobadas en el Plan de igualdad.

Responsable/s Comisión de Igualdad y RRHH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015. Se realizará al menos una información general al año.

Medida 27. Realización cuestionario bi-anual para conocer las necesidades específicas de la plantilla en materia de conciliación de la vida laboral, familiar, y personal, para estudiar la posible incorporación de nuevas medidas que respondan a dichas necesidades, teniendo en cuenta siempre las posibilidades organizativas y productivas de la empresa.

Indicador de seguimiento Cuestionario realizado, n° y tipo de necesidades de conciliación identificadas y n° personas por sexo que han identificado necesidades de conciliación.

Responsable/s Comisión de Igualdad.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 28. Se contratará personal para cubrir ausencias de empleados y empleadas en situación de reducción de jornada, excedencias por cuidado y demás situaciones que respondan al ejercicio de cualquier derecho con motivo de conciliar la vida familiar, laboral y personal de la plantilla de Fico Mirrors, S.A. Soria, siempre y cuando las necesidades organizativas y productivas así lo requieran.

Indicador de seguimiento N° contrataciones para cubrir ausencias/N° ausencias Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

#### *Objetivo operativo*



Fomentar, en la medida de lo posible, la concienciación, participación e implicación de los padres trabajadores de Fico Mirrors S.A. Soria en la atención y cuidados de menores y/o personas dependientes.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 29. Realizar campañas informativas y de sensibilización específicamente dirigidas a los hombres sobre la corresponsabilidad y el reparto equilibrado de las tareas.

Indicador de seguimiento Tipo de Campaña: folleto editado. Nº padres trabajadores sensibilizados sobre corresponsabilidad en el reparto de cuidados.

Responsable/s Comisión de Igualdad y RRHH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015, una vez al año.

Medida 30. Difundir información relativa a los permisos de paternidad establecidos en la normativa de aplicación para fomentar su utilización por parte de los padres trabajadores.

Indicador de seguimiento Tipo de Campaña: folleto editado. Nº padres trabajadores informados sobre la utilización de estos permisos.

Responsable/s Comisión de Igualdad.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015, una vez al año.

## SALUD LABORAL

*Objetivo específico*

Analizar las condiciones laborales del personal de Fico Mirrors S.A. Soria para velar por el cumplimiento de la prevención de riesgos laborales desde una perspectiva de género.

*Objetivo operativo*

Introducir la dimensión de género en la política y herramientas de prevención de riesgos laborales con el fin de adaptarlas a las necesidades y características físicas, psíquicas, biológicas y sociales de los trabajadores y las trabajadoras.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 31. Formación en perspectiva de género dirigida a personas responsables de la prevención de riesgos laborales.

Indicador de seguimiento Nº acciones formativas sobre género, Nº personas asistentes por nivel de responsabilidad y sexo, Nº horas impartidas.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015, con el objetivo de tener al 100% de estas personas formadas a finales de 2016.

*Objetivo operativo*

Prevenir, atender, solventar e intentar eliminar situaciones de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 32. Elaborar un procedimiento de prevención, tratamiento y eliminación de situaciones de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.

Indicador de seguimiento Documento protocolo acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.

Responsable/s Comisión de Igualdad.

Plazo Se iniciará la negociación el día 2-01-2015, con el objetivo de finalizar la misma no más tarde del 31-01-2015.



Medida 33. Incluir en la formación obligatoria sobre PRL un módulo sobre prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Indicador de seguimiento N° acciones formativas sobre género/N° de acciones formativas impartidas, N° personas por sexo, N° horas impartidas.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

#### GARANTÍAS PARA LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

##### *Objetivo específico*

Dar a conocer la totalidad de los derechos laborales para la protección de las víctimas de violencia de género, analizando nuevas fórmulas que faciliten a las mismas la continuidad laboral.

##### *Objetivo operativo*

Garantizar que cualquier persona víctima de violencia de género que trabaje en Fico Mirrors SA Soria pueda ejercer los derechos recogidos en el Estatuto de los Trabajadores.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 34. Realizar y difundir entre todas las empleadas y los empleados, un documento con los derechos en materia de protección a personas víctimas de violencia de género por parte de sus parejas o ex parejas, que resulte aplicable en Fico Mirrors, S.A. Soria.

Indicador de seguimiento Documento derechos en materia de protección a personas víctimas de violencia de género. N° acciones de difusión. N° personas informadas.

Responsable/s Comisión de Igualdad y RRHH.

Plazo A realizar durante el primer trimestre de 2015 y difundir una vez al año.

##### *Objetivo operativo*

Facilitar a las personas en plantilla que sean víctimas de violencia de género la continuidad laboral.

*Medidas, indicadores de seguimiento, responsables y timing de desarrollo:*

Medida 35. Preferencia para ocupar las vacantes que se generen en la planta para personas que sean víctimas de violencia de género siguiendo el procedimiento de cobertura convencionalmente previsto, pero estableciendo un criterio de discriminación positiva hacia este colectivo, ante candidaturas similares.

Indicador de seguimiento N° acciones aplicadas y N° de personas contratadas por aplicación de la acción positiva.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 36. Las salidas durante la jornada de trabajo a juzgados, comisarías y servicios asistenciales (profesionales cualificados) de las personas que sean víctimas de violencia de género, que no estén recogidas en el Convenio Colectivo de aplicación como permisos retribuidos, serán consideradas por la empresa como permisos retribuidos, hasta un máximo de 8 horas de ausencia al año.

Indicador de seguimiento N° mujeres que se acogen a esta medida.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 37. La persona víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en esta empresa y a trasladarse a otro centro de trabajo situado en otra provincia, tendrá



derecho a ausentarse de su puesto de trabajo al objeto de realizar las gestiones oportunas previas al desplazamiento laboral señalado, siendo estas ausencias retribuidas hasta un máximo de 5 días naturales, a parte del permiso retribuido establecido en Convenio para el cambio de domicilio.

Indicador de seguimiento N° mujeres que se acogen a esta medida.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

Medida 38. Formar a los equipos de recursos humanos y a los miembros de la Comisión de Igualdad, para que puedan asesorar a posibles víctimas sobre dónde acudir para ayuda médica o psicológica especializada, de acuerdo con los recursos sociales disponibles en cada localidad. Disponer de esta información de puntos de atención o denuncia.

Indicador de seguimiento N° acciones formativas y N° personas formadas. N° horas impartidas.

Responsable/s Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015, con el objetivo de tener a este colectivo formado durante el año 2015.

Medida 39. Todos los temas que Fico Mirrors, S.A. Soria gestione internamente en relación con personas víctimas de violencia de género serán tratados con la máxima confidencialidad, por todas las personas responsables de su tratamiento o que tengan conocimiento directo o indirecto de los mismos.

Indicador de seguimiento N° temas tratados.

Responsable/s Comisión de Igualdad y Dep. RR.HH.

Plazo A aplicar desde el 01-01-2015.

El presente Plan de Igualdad ha sido negociado y acordado entre los Representantes de los trabajadores y trabajadoras y la Dirección de la Empresa de Fico Mirrors, S.A. Soria, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015 y permanecerá inicialmente vigente hasta el 31 diciembre de 2016.

No obstante, si no hay denuncia expresa a su finalización por alguna de las partes, su vigencia se prorrogará anualmente a la finalización de cada año natural.

Para lo no regulado en el mismo, se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Firman el presente Plan de Igualdad, en conformidad con lo expresado en el mismo, en la ciudad de Soria, a 17 de diciembre de 2014.

Dº Jesús López Navarro, Presidente del Comité de Empresa. Dº José D. Fernández Santamaría, Director de Planta. Comisión de Igualdad Fico Mirrors S.A. Soria.

Soria, 19 de febrero de 2015.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 685

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10349.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10349, denominado Fuencaliente de Medinaceli, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Los Cerrillos de Fuencaliente. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria.

BOPSO-26-02032015



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 19 de febrero del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 690

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de procedimiento de segregación del Coto de Caza SO-10324.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Segregación del Coto Privado de Caza SO-10324, denominado Las Carrasquillas, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva Las Carrasquillas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Segregación del coto de caza situado en el término municipal de Alconaba en la provincia de Soria, con una superficie de 1.297,36 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 18 de febrero del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 692

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10053*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10053, denominado Montecillo, iniciado a instancia de Compañía Peninsular de Navegación de Recreio, S.L. (COPENAV S.L.). El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 19 de febrero del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 695

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

*D. Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria,*

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia D. Ángel Gómara Ayala, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente fincas:

“URBANA: Casa sita en Ágreda (Soria), Cl Venerable N.º 33. Tiene una superficie de solar de ochenta y dos metros cuadrados y una superficie construida de trescientos veintiocho metros cuadrados.

Linda frente, calle de situación; derecha, entrando, calle Venerable, 35 de Vicente Val Cacho; izquierda, calle Venerable, 31 de Pilar Jiménez Tudela; y fondo, calleja.

Referencia catastral 9644109WM8394S0001HY”.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Soria, 4 de febrero de 2015.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 650

**EDICTO**

*D. Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 398/2014 a instancia de D<sup>a</sup> Antonia Escolar del Campo expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- Finca Urbana, casa sita en Villar del Ala (Soria), C/ Era Bajera, 22, con una superficie en solar de sesenta y tres metros cuadrados y construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha, C/ Era Baja, 20, de esta misma propiedad; izquierda, C/ Era Baja y fondo, límite Suelo Urbano.

Referencia catastral: 6007504 WM3460N 0001 OQ.

2.- Finca Urbana, casa sita en Villar del Ala (Soria), C/ Era Bajera, 20. Tiene una superficie en solar de doscientos sesenta y un metros cuadrados y construida de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda, derecha con C/ Era Baja nº 18, Izquierda, C/ Era Baja nº 22, de esta propiedad y fondo, con límite Suelo Urbano.

Referencia catastral: 6007503 WM3460N 0001MQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 23 de enero de 2015.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 677

BOPSO-26-02032015

**EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
Número 4 de Soria.*

Hago saber; Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 22/2015 por el fallecimiento sin testar de Doña Francisca Villar Calvo, ocurrido en Ágreda (Soria), el día cuatro de enero de 2014, nacida en Matalebreras (Soria), el día 25 de mayo de 1931, hija de Juan y de Flora, en estado de viuda, con último domicilio en Ágreda (Soria); careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos de doble vínculo, Don Miguel Villar Calvo y Don Nicasio Villar Calvo, y sus sobrinos, hijos de su hermano fallecido Don Isidoro Villa Calvo, Don Juan Miguel, Don José Félix, Doña Be-goña y Don Julio Cesar Villar Muñoz.

Es por lo que, habiéndose promovido por Nicasio Villar Calvo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Doña Francisca Villar Calvo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 6 de febrero de 2015.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

687

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA****EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000382/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> María Rocío Hoyuelos Aldea, Mónica Lafuente Carazo contra las empresas Carpintería y Estructuras Metálicas Linares, S.L., Persianas Due-ro S.L., Persianas de Miguel Soriano S.L., Rulon Servicios S.L., Rulon Maquinaria S.A., Alu-minios Linares S.L., FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 16 de febrero de 2015 una resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando las acciones de reclamación de cantidad ejercitadas por D<sup>a</sup> María Rocío Hoyuelos Aldea y D<sup>a</sup> Mónica Lafuente Carazo contra Aluminios Linares, S.L., Carpintería y Estructuras Metálicas Linares, Persianas Duero, S.L., Persianas de Miguel Soriano, S.L., Rulon Servicios, S.L., Rulon Maquinaria, S.A. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y conde-no, con carácter principal y solidariamente, a las empresas demandadas, y, con carácter subsidia-rio y hasta donde sea procedente en Derecho, al organismo codemandado, a abonar a las actoras las cantidades respectivas de 35.315,53 € (treinta y cinco mil trescientos quince euros con cin-cuenta y tres céntimos) y 37.133,95 € (treinta y siete mil ciento treinta y tres euros con noventa y cinco céntimos) más un 10% anual de cada cantidad en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que: Contra esta sentencia pueden anunciar Re-curso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social Nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficia-rio del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no es-



tuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco Santander, S.A. 0149, con el número 4165-0000-34-0382-14, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación”.

Y para que sirva de notificación a las empresas Aluminios Linares, S.L., con CIF B42183335; Carpinterías y Estructuras Metálicas Linares, S.L., con CIF B42106484; Persianas Duero, S.L., con CIF B-42169177; Persianas de Miguel Soriano, S.L., con CIF B42183350; Rulon Servicios. S.L., con CIF B19237189 y Rulon Maquinaria, S.A., con CIF A83675850 se expide la presente cédula para su publicación en el colocación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y su colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 16 de febrero de 2015.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

655

## EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 9/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> María del Mar San Miguel Gomollón contra la empresa Primos Domínguez, C.B. y sus comuneros: Julián Manzano Domínguez y Alejandro Pacheco Domínguez, se han dictado las siguientes resoluciones de fecha 18-2-15, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto: “Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos PO 115/14 y Ac. a favor de la parte ejecutante, María del Mar San Miguel Gomollón, frente a la empresa Primos Domínguez, C.B. (CIF E42196485) y solidariamente sus comuneros: Julián Manzano Domínguez (NIF 72973331N) y Alejandro Pacheco Domínguez (NIF 16810933A) parte ejecutada, por importe de 7.000,00 euros en concepto de principal, de los que el FOGASA responderá con carácter subsidiario hasta cubrir únicamente 3.939,43 € y además sin perjuicio de la posterior liquidación de intereses y costas a practicar en su caso.” Decreto: “acuerdo: - Proceder al embargo de bienes propiedad del ejecutado Primos Domínguez, C.B. (CIF E42196485) y sus comuneros: Julián Manzano Domínguez (NIF 72973331N) y Alejandro Pacheco Domínguez (NIF 16810933A) por la cantidad de 7.000,00 € de principal. Practicar las medidas de localización y averiguación de los bienes de los coejecutados que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC y 250 LJS mediante consulta de las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado....”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Primos Domínguez, C.B., y sus comuneros: Julián Manzano Domínguez y Alejandro Pacheco Domínguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 18 de febrero de 2015.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

684